



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA de fecha 18 de febrero de 2020.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D.Francisco Javier Perez Santos

Sres. Concejales asistentes:

D^a Rosario Maria Gascón Laborda

D. Daniel Usón Correas

D.Pedro Antonio Bona Gonzalez

D. José A. Usón Lomero

D. José Manuel Garcia Lasheras

D^a Inmaculada de Francisco Trigo

Sres. Concejales ausentes: ninguno

Secretaria: M^a Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce treinta horas del día dieciocho de febrero del dos mil veinte. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación Doña. M^a Gloria Lou Sanz.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la presidencia se pregunta a los Sres/as Concejales asistentes a la sesión, si alguno tiene que formular alegaciones respecto a las actas de la última sesión ordinaria celebrada de fecha 2/12/2019 y extraordinarias de fecha 19 y 26 diciembre, se aprueban por unanimidad.

2.- PLAN EMPLEO PLUS 2020. CONTRATACIÓN SEGÚN OFERTA INAEM E INFORME SERVICIOS SOCIALES.

Visto el Informe del proceso de selección de puesto de trabajo de 2 Operarios de limpieza viarias, por circunstancias sociales según Convenio DPZ a través del Plus 2020, emitido por los servicios sociales, y de acuerdo con su valoración se cierra Oferta INAEM suscribiendo contrato con fecha inicio 04/02/2020 hasta 03/08/2020, con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx por ser las candidatas mejor valoradas:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: 11,50 puntos.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: 11 puntos.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx : 10 puntos (se excluye a su mujer xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx dado que según punto 2.3 de las bases no pueden presentarse dos miembros de la misma unidad familiar).

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx : 8,5 puntos

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA OBRA PLUS 2019 AMPLIACIÓN PLATAFORMA DE ENTRADA A PUENTE SOBRE LÍNEA FERROCARRIL EN AVDA ESTACIÓN “



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

En relación con el capítulo C04 Pavimentación Zona Oeste (Bº La Venta), se acuerda por unanimidad:

1.- Reconocer y aprobar la siguiente certificación de dicha obra que ha sido expedida por el técnico director de la obra:

Nº	Fecha certificación	Importe	Técnico expedidor	Nombre contratista
1ª	04/02/2020	11.885,15 €	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,	Construcciones Hnos Pérez Gea SC

2.- Reconocer y aprobar la siguiente factura:

Concepto del gasto	Nº fra.	Fecha.	Proveedor/acreador	Importe
--------------------	---------	--------	--------------------	---------

Ampliación Plataforma 1/20 04/02/2020 Construcciones Hnos Pérez Gea SC 11.885,15 €

Entrada a puente sobre

Línea ferrocarril en Avda Estación

La factura se ha enviado por FACE

dado que es un importe superior a 5.000,00€

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx perteneciente a la Jefatura de Área de Mantenimiento de Zaragoza se personó el día 13/02/2020 junto con el Sr. Alcalde, peticionario de la autorización y titular de la obra indicada y el técnico director de las obras para realizar el replanteo de la obra de acuerdo con el proyecto autorizado por ADIF mediante Resolución emitida el día 2 de diciembre de 2019, con referencia "Separata nº 1 proyecto modificado. En dicho acto se recuerda la obligación de cumplir las directrices recogidas en la documentación sobre riesgos laborales existentes en la infraestructura ferroviaria y sus proximidades y demás obligaciones en relación con las instalaciones de ADIF, haciéndose entrega del formato 3 "definición, planificación y organización" donde se indican las principales consideraciones a tener en cuenta y medidas de control a implementar y de cuyo cumplimiento y observación serán responsables hasta la completa y correcta finalización de los trabajos, debiendo igualmente el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón garantizar, durante la vida útil de las obras, las debidas condiciones de mantenimiento y conservación para evitar cualquier riesgo para el Fc

Al objeto de efectuar cuantos preparativos sean necesarios, en dicha Acta de Replanteo de la obra se fija como fecha para el inicio de los trabajos de Separata nº 1 el 17 de febrero.

4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª-LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "COLOCACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE MOLINO".

Se acuerda por unanimidad:

1.- Reconocer y aprobar la siguiente certificación de dicha obra que ha sido expedida por el técnico director de la obra:

Nº	Fecha certificación	Importe	Técnico expedidor	Nombre contratista
1ª-Liquidación	10/02/2020	10.573,29€	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Iñakilux SL

2.- Reconocer y aprobar la siguiente factura:

Concepto del gasto	Nº fra.	Fecha.	Proveedor/acreador	Importe
--------------------	---------	--------	--------------------	---------

Colocación de Alumbrado Público En la Calle El Molino 2342 10/02/2020 Iñakilux SL 10.573,29 €

5.- SOLICITUD AYUDA LEADER DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2020 PARA PISTA PADEL

Ayuntamiento de Plasencia de Jalón



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Vista la orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER para el ejercicio 2020, publicada en el BOA núm. 241 de fecha 12/12/2019, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar ayuda LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2020, para la ejecución del proyecto de "Instalación y suministro de pista de padel municipal" en el procedimiento de selección primero, el plazo de presentación de solicitudes concluye el 29/02/2020. El importe total de la obra es 36.748,48 € + honorarios técnicos: 3.025,00 € , haciendo un total de 39.733,48 €, Iva incluido, todo ello son gastos subvencionables según punto 6º a) y c) de dicha convocatoria. La subvención puede llegar al 80% del gasto elegible convenientemente justificado, el 20% restante es de aportación municipal. Las ayudas a los proyectos aprobados con cargo a esta convocatoria son de carácter plurianual, hasta un máximo de 4 anualidades.

Cuando el gasto subvencionable supere el importe de 30.000,00€ en el caso de ejecución de obras o 6.000,00 € suministros o servicios , se deberá solicitar como mínimo tres ofertas d y elegir la que resulte la económicamente más ventajosa, en caso contrario, se deberá justificar adecuadamente la elección.

Se deberá acreditar estar al día de la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que las cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas, no estar incurso en causas de prohibición previstas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre así como no haber sido nunca objeto de sanción administrativa firme ni de sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género, y su acreditación se hará mediante Declaración Responsable.

Segundo.- Nombrar como representante a todos los efectos ante FEDIVALCA a xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NIF xxxxxxxxxxxx.

Tercero.- Autorizar al Grupo de Acción Local Asociación FEDIVALCA para el Desarrollo Integral de Valdejalón y Campo de Cariñena, como entidad habilitada por el Gobierno de Aragón a la tramitación telemática de la Solicitud de ayuda LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, para que la entidad la utilice con las finalidades para las que está habilitada.

La ejecución podrá iniciarse a partir del levantamiento del acta de no inicio y el plazo de ejecución será de 12 meses desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, con fecha límite el día 30 de septiembre de 2022. el pazo es improrrogable.

6.- ASUNTOS ALCALDIA.- El Sr.Alcalde pone en conocimiento del resto de la Corporación diferentes asuntos de interés municipal, entre ellos:

1º.- Agradecer a comisión festejos y a vecinos su participación en las fiestas de Sta Agueda 2020.

2º.- Sigue pendiente la liquidación de las instalaciones de la Mancomunidad piscinas Urrea-Plasencia ya disuelta. Los técnicos de Plasencia y Urrea estuvieron valorando dichas instalaciones y se pusieron de acuerdo verbalmente. Se acuerda que dicha valoración la reflejen en un documento firmado por los dos, donde quede reflejado los criterios que han utilizado.

3.- Dedicación parcial Alcalde.- Se acuerda por unanimidad :

Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: complejidad de las tareas, actuaciones, servicios y proyectos existentes, con un porcentaje de jornadas del 12.54%, que representa una prestación de servicios de cinco horas a la semana.

Cualquier retribución derivada del cargo municipal de Alcalde-Presidente desempeñado con dedicación parcial queda condicionada a la subvención de Diputación Provincial de Zaragoza con cargo al "PLUS" que convoque cada ejercicio de esta legislatura. La subvención asignada para el año 2020 se destina a la financiación de los gastos en los que incurra el beneficiario por dedicación parcial durante el ejercicio 2020, con una cuantía de subvención de 5.800 euros/año



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

que corresponde a 4.390,61 euros (brutos) a salarios y 1.409,39 € a coste de Seguridad Social.

Segundo.- Establecer a favor del cargo de Alcalde – Presidente que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 12 mensualidades, de enero a diciembre de 2020.

-El cargo de Alcalde con funciones de presidencia en régimen de dedicación parcial percibirá un retribución anual bruta de 4.390,61 euros / 627.23 euros brutos al mes (incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias) del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, debiendo formalizarse el alta en el régimen general de la Seguridad Social, y asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-El coste de la Seguridad Social será de 1.409,39 euros por el mismo periodo, con un porcentaje de jornada del 12,54%, que representa una prestación de servicios de cinco horas a la semana.

Retribuciones y porcentajes que se hallan dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y en concreto para los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y su incidencia en las entidades locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 4 del presente real decreto-ley.

Las cuantías de los límites recogidos en esta disposición incluyen un aumento del 2 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- El presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del capítulo I de “gastos de personal”, artículo 10, concepto 100, retribuciones de “altos cargos”, existe consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones de dicho cargo, no es necesario aprobar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria con cargo a la subvención prevista, por importe de 5.800 euros.

Cuarto .- Notificar dicho acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

CONCEJALIAS:

Urbanismo y obras, D.Pedro Antonio Bona Gonzalez, concejal encargado de la misma informa del estado de la obra de Ampliación Plataforma y baños pabellón con cargo a remanentes de calles cementerio, el albañil ha presentado una valoración por 9.599 + Iva.

Se han arreglado compresores aire acondicionado del pabellón, explicando en que ha consistido dicha reparación, ascendiendo la factura a 403.10 € emitida por xxxxxxxxxxxx. Pone de manifiesto la urgencia en cerrar el espacio que la gente está usando como basurero previa selección de basura y se trasladará a vertedero a través de contenedores de xxxxxx previo presupuesto.

Entubar Acequia cementerio se dejará para 2021 pues se está estudiando diferentes opciones por los técnicos.

Adquisición terrenos para pista padel. El terreno de Burbano es el más idóneo, propietarias están dispuestas a vender pero es la oferta más cara: 60€/m2 y 200€/m2 .

- Terrenos Huerta Lechina: xxxxxxxxxxxx estaba dispuesta a vender pero xxxxxx no; y los xxxxxx de xxxxxx no se ponen de acuerdo.
Los propietarios de la parcela xxx del polígono x, ubicada en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, denominada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ofertan a 20 € m2 aproximadamente. Se ha llegado a un preacuerdo con un justo precio de 15.000,00 €. Dado que es la mejor oferta económica y dado que también está ubicado en zona de las instalaciones deportivas municipales, justo debajo del complejo municipal de las piscinas municipales. Su adquisición será de acuerdo con el precio ofertado y una vez se compruebe que la documentación del vendedor esté correcta para la formalización de la correspondiente escritura de compra e inscripción en registro de la propiedad. También será necesaria un Informe de valoración por técnico competente y una Memoria que justifique su



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

adquisición directa para tal fin, para presentarlo en el Registro de la Propiedad para su inscripción.

Se acuerda por unanimidad (votaron a favor los 7 miembros que forman la Corporación asistentes a la sesión):

Primero.- Adquirir la finca rustica descrita en la escritura de compraventa otorgada por el notario xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 10 de junio del 2011, protocolo núm 1.210 como " campo regadío, en término de Plasencia de Jalón (Zaragoza), partida de xxxxxxxxxxxx de xx áreas y xx centiáreas (con una superficie según Catastro de 1.140 metros cuadrados) , parcela xxx del polígono x, propiedad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ", ya que el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón la precisa para la construcción de una Pista de Padel , por el precio pactado en la cantidad de quince mil euros (15.000,00€).

Segundo.- Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato de compraventa y al pago del precio acordado con cargo a la partida 9330.60000 del vigente presupuesto y, posteriormente se eleve a escritura pública, corriendo los gastos por cuenta del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.

Tercero.- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxxxxxx, actuará en representación de los propietarios-vendedores mediante escritura pública de poder especial de 4 de enero de 2020, protocolo nº 21.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Perez Santos, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del acuerdo adoptado.

Nave Manualidades: los representantes de Manualidades Urrea SL, que tienen alquilada la nave han presentado una propuesta de reducción del importe del alquiler por las anomalías que existieron en la nave y que fueron subsanadas por Ayuntamiento. Dado que Pedro ha estado con técnico viendo la nave hoy y han comprobado que su estado es correcto para el uso que le dan, se propone mantener el precio actual del alquiler dado que en todos estos años no se le ha aplicado ninguna subida ni el IPC, si están conformes se suscribirá un nuevo contrato con la mínima duración que permita la legislación aplicable. Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

Se pone de manifiesto que por el asentamiento del terreno de la nave el técnico no la ve adecuada para ubicar allí la pista de padel.

Se compraron 20 mesas en Makro para comidas populares para pabellón. Haría falta comprar otras 2 filas.

Régimen interior: Pedro manifiesta que ya se ha dado de alta a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 24/01/2020

Bienestar Social: Charo dice que se van a realizar clases gratuitas de ingles, se harán 2 grupos de niños de acuerdo con madres después de las clases de adultos, 2 horas semanales de 8 a 9 de la tarde, dentro del programa cultural municipal, se suscribirá el correspondiente contrato.

Se propone una semana cultural en los dos últimos fines de semana de abril, en donde se incluirá alguna charla, curso u otra actividad para realizar una actividad para cumplir Pacto de Estado contra la violencia de género.

En enero ha empezado la recuperación Dance con la ayuda de xxxxxxxx, todos los sábados.

Se convocará otro día para reunión Escuela Dance y carta para senior

Gimnasio: daniel pone de manifiesto que se está mirando presupuestos con varias empresas para el equipamiento del gimnasio , previamente se adaptará el espacio en el que está ubicado el aula de adultos para ambas actividades.

Hace la siguiente propuesta que se aprueba : modificar la propuesta que ya se hizo en pleno anterior : hacer boletín municipal cada 3 meses y proporcionar a vecinos las actas para que sepan lo que se trata en plenos .

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entre el público asistente, xxxxxxxxxxxx ruega que debería reciclarse con mas asiduidad el contenedor de cartón que está en Avda Independencia porque está totalmente lleno. Pedro



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

confirma que es cierto ya que antes de las fiestas lo lleno con las cajas de cartón de las mesas adquiridas por Ayuntamiento, se acuerda enviar un correo a la Comarca poniendo de manifiesto esta anomalía. Pregunta que cómo está estado de reparación redes generales de abastecimiento agua / alcantarillado, ya que hace un mes estuvo el pueblo sin servicio 3 días. Se contesta que está proyectada la renovación red desde Avda Estación, Avda Bolea y Zaragoza mediante una actuación en Plus 2020. Asimismo pregunta si está previsto un andador entre Bardallur y Plasencia, a lo que se le contesta que dicha actuación está solicitada en D.P.Z pero aún no ha resuelto dicha petición. Pregunta por qué no pasa la barredora municipal por las calles que pasa el ganado que las deja muy sucias, o que las escoben las operarias de limpieza viaria.

El concejal del PP, D. José Antonio Usón Lomero pregunta por qué el Ayuntamiento se hace cargo de la limpieza de las cunetas de la carretera CV 643 a pesar de ser una competencia de la DPZ, y si se pidió autorización para ello, el Sr. Alcalde le dice que muchos municipios están actuando así debido al retraso que llevan las máquinas de DPZ, ya que el estar mal las cunetas supone un impedimento para caminar de un municipio a otro al no haber andador. Asimismo pregunta por estado en que se encuentra el proyecto del tejado de las escuelas cuya ejecución corresponde a Educación del Gobierno de Aragón y que lleva varios ejercicios sin iniciarse su ejecución, el Sr. Alcalde le contesta que ha sido por problemas en la licitación realizada por el propio Gobierno de Aragón lo que ha retrasado esta ejecución. Que Pedro pasará por la Dirección Provincial para preguntar si se ha previsto su inclusión en Presupuesto de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier Perez Santos

Fdo. M^a Gloria Lou Sanz